Dirección Nacional
del Derecho del Autor
Nº 093713

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXII **Neuquén, 28 de Febrero de 2003** **EDICION Nº 2812**

GOBERNADOR:	**Don JORGE OMAR SOBISCH**
VICEGOBERNADOR:	**Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG**
Ministro Jefe de Gabinete:	**Ing. JOSE RICARDO BRILLO**
Ministro de Gobierno y Justicia:	**Dn. OSCAR ALEJANDRO GUTIERREZ**
Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos:	**Ing. ALFREDO RICARDO PUJANTE**
Ministro de Desarrollo Social:	**Don JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Planificación y Control de Gestión:	**Ing. ALFREDO HUMBERTO ESTEVES**
Secretaría de Estado de Educación y Presidente del Consejo Provincial de Educación:	**Lic. MARIO ALBERTO PILATTI**
Secretaría de Estado de Coordinación y Producción:	**Ing. MARCELO FERNANDEZ DOTZEL**

CORREO ANDREANI
Cuenta Nº 9327-0
Servicio N° 7897
Neuquén

Dirección y Administración:
M. Belgrano 413
☎ 4422704 - 4495419
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Jefa Departamento:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2002

2555 - Reestructura el Presupuesto Gral. Vigente (Prorrogado). Asigna un aporte no reintegrable a la Fundación del B.P.N., con destino a cubrir necesidades financieras originadas en el desarrollo de sus actividades.

AÑO 2003

0063 - Adecua las bonificaciones (Ley 2265) que perciben las agentes Melicia Ester Bravo y Eulalia Córdoba, Auxiliares de Enfermería del Hosp. Zapala

0076 - Aprueba el tenor del contrato que como Anexo I forma parte del presente acto administrativo s/Expte. N° 2763-30352 -Subsec. de Energía-.

0158 - Deja a cargo del MDS, mientras dure la ausencia de su titular al Sr. Ministro del MHOSP.

0160 - Promueve al personal policial de planta permanente en las jerarquías, cuerpos y escalafones según se detalla en el presente decreto.

0163 - Autoriza al Gerente de Coord. de la Unidad de Com., Telecom. e Informática, y al Director de Operaciones y Mantenimiento de Telecomunicaciones -MJG- a realizar la comisión de servicios a la localidad de Llanquihue en la Rep. de Chile, para participar de reuniones con funcionarios de la Cooperativa Telefónica de la citada localidad.

0165 - Reestructura el Presupuesto Gral. Vigente (Prorrogado) de la D.P.V..

0166 - Concede licencia especial con goce de haberes, a la Dra. Carolina García, para participar en el V Foro Iberoamericano de la Juventud que se llevará a cabo en la ciudad de Málaga, España, (Art. 84° del EPCAPP).

0168 - Autoriza a trasladar saldos de distintas obras del Ejercicio 2002 al Ejercicio 2003, según detalle que como Anexo I forma parte del presente Dcto..

0169 - Aprueba la prorroga del Prog. Pcial. de Apoyo y Promoción a las Iniciativas Productivas Familiares y Comunitarias s/Anexo I del presente Dcto., hasta el 31/12/03. Reestructura el Presupuesto Gral. Vigente (Prorrogado) del MJG.

0188 - Asigna un aporte a favor de la Corporación Interestadual Pulmarí, destinado a ampliación de capital para la implementación del Plan Limpieza de cortafuegos Área Moquehue.

0189 - Resuelve la no confirmación del Alta en Comisión referida en el Dto. 2373/01 de los agentes que se detallan en la presente norma legal y confirma como «Agente Nuevo Cargo» a los restantes.

0190 - Reestructura el Presupuesto Gral. Vigente (Prorrogado) del MDS.

0191 - Convierte un cargo e incorpora en la Planta Funcional del Hosp. Plottier un cargo de «Auxiliar Administrativa» y nombra en el mismo a la Sra. Damasa Sabina Isabel Garrido Armas.

0194 - Rechaza el recurso de reconsideración interpuesto por el Sr. Germán Antonio Jara, contra las Resols. N° 0216/02 y N° 0253/02 del MHOSP.

0197 - Reestructura el Presupuesto Gral. Vigente (Prorrogado) del CPE.

0212 - Autoriza y aprueba la Cont. Dta. de la Dra. Ramona Parada Riquelme para representar a la Pcia. del Nqn. y efectuar la procuración de las causas judiciales en la V Circunscripción Judicial Pcial. con asiento en la ciudad de Chos Malal.

0213 - Autoriza y aprueba la Cont. de Leandro Rodolfo Knotek y Marcelo Gabriel Willhuber, para cumplir funciones de procuración en la Fiscalía de Estado ante los estrados judiciales de la Pcia. del Nqn..

0214 - Autoriza y aprueba la Cont. Dta. del Dr. Eduardo Néstor Iturbide para representar a la Pcia. del Nqn. y efectuar la procuración de las causas judiciales que se promuevan ante los estrados judiciales de la II Circunscripción Judicial Pcial. con asiento en la ciudad de Cutral-Có.

0215 - Autoriza y aprueba la Cont. Dta. del Dr. Edgardo Oscar Scotti, para representar a la Pcia. del Nqn. y efectuar la procuración de las causas judiciales que se promuevan ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación en las cuales la Pcia. sea parte.

0216 - Ratifica Resol. N° 1221/02 del CPE.

0218 - Acepta la renuncia a sus funciones presentada por el Director Coordinador Pcial. Forestal, Sr. Schaljo, Enrique José.

0219 - Aprueba la estructura orgánico funcional de la Coord. Pcial. Forestal dpte. de la Dcción. Pcial. de Producción -MJG-, (Anexo I), designa a

las personas detalladas en el Anexo II en los cargos que en cada caso se especifica, ambos del presente Dcto.

0220 - Reestructura el Presupuesto Gral. Vigente (Prorrogado) de la DPV.

0222 - Aprueba la Cont. de loc. de servicios del Sr. Raúl Fuente destinada a la carga, control y análisis de la información de entrada y salida de la Secretaría Privada del MJG y de la Secretaría de Estado de Coord. y Produc..

0224 - Aprueba la Doc. elaborada por la Subs. O.S.P. para la Alteración N° 1 de la Obra: «Ampliación y refacción Escuela N° 124 - Nueva España - Centenario».

0225 - Aprueba la documentación elaborada por la Dcción. Gral. de Obras Delegadas y Propias -SOSP-, para la Alt. N° 1 - Trabajos Adicionales en la Obra: «Terminación Sala de Deportes II y III Etapas - Barrancas».

0226 - aprueba y autoriza la Cont. de la Obra «Terminación Sala de Deportes - Taquimilán» a la Empresa Braspin S.A..

0227 - Establece que la percepción del FEDEI se efectuarán por ante la Subsecretaría de Energía del MHOSP.

0230 - Reconoce de legítimo abono el pago de los intereses devengados del capital que corresponda a favor de los agentes que se detallan en el presente Dcto., Enfermeros del Hosp. Pcial. E. Castro Rendón.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Solicitud de Cantera de Arena y Ripio. Superficie: 46 Has. **Expte. N° 2532, F° 068, año 1998**. Departamento Chos Malal de la Provincia del Neuquén. Titular: Liliana Isabel Castro. A la Autoridad Minera en Primera Instancia. La que suscribe, Liliana Isabel Castro, argentina, mayor de edad, casada de profesión empresaria con domicilio en calle 25 de Mayo y Constituyentes de la ciudad de Chos Malal con DNI 14.986.396, ante Ud. se presenta y dice: Que viene a solicitar la concesión de explotación de una cantera de ripio y arena ubicada en terrenos fiscales y sin labrar. Relacionamiento: Partiendo de vértice S.E. que tiene por coordenadas Gauss-Krüger sistema Inchauspe X=5.860.323,88 e Y=2.389.834,17 se miden 1.330 m con Az. 293°30', desde aquí se miden 450 m con Az. 65°30', desde este último se miden 107°27'20'', desde este último se miden finalmente 450 m con Az. 209°. Superficie de la presente cantera 46 Has. 0031 m2. Será Justicia. Fdo. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Liliana Isabel Castro. Recibido en mi oficina hoy tres de marzo de mil novecientos noventa y ocho, once horas, diez minutos. Cargo N° 026. Sellado $ 100,00. Acompaña cróquis de ubicación. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 12 de noviembre de 2002. La presente cantera de Arena y Ripio, con una superficie de 46 Has., Expte. N° 2532/98, solicitada por Liliana Isabel Castro, ha quedado ubicada en los planos de registro Catastral Minero, dentro del cauce del río Neuquén colindante lote: 8, Sección XXX, Fracción: D, Departamento Chos Malal de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: Adopta la forma de un polígono irregular y sus lados miden al norte 450 m con Az. de 65°30'; al este 1078 m con Az. de 107°27'30'', al sur 450 m con Az. de 209° y al oeste 1330 m con Az. de 293°30', el vértice sudeste se define con las coordenadas Gauss Krüger X=5860323,88 e Y=2389834,17. Consta en autos la Autorización de Recursos Hídricos (Fs. 37/38). Fdo. Benedicta E. Castillo, Secretaria de Minas (a/c). Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 21 de noviembre de 2002. Reponga el solicitante la suma adeudada que asciende a $ 1,50. Cumplido, publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Art. 43° de la Ley 902), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Art. 44° de la Ley 902. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 21 y 28-02
y 07-03-03

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello, cita

y emplaza por el término de veinte días a los propietarios superficiarios del Lote M6, parte del Lote M, ubicado al nordeste de la Sección I, del Departamento Confluencia de la Provincia del Neuquén, señores: Alberto Alfredo, Marta Elena, Jorge Patricio, Silvia Inés, Mónica Susana, todos de apellido Lagache y Belgrano, María José; quiénes resultaren titulares de dicho dominio para que tomen intervención de los autos caratulados: **Pan American Energy S.A. s/Cantera de Caliza, Expte. N° 341, F° 088, año 2001,** conforme lo dispuesto por los artículos 68° del Código de Minería y 23 de la Ley Provincial 902/75, bajo apercibimiento de declarar decaídos sus derechos. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial. Escribanía de Minas. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 21 y 28-02-03

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello, Director Legal, cita y comunica a Interesados y Titulares de Minas colindantes, que el día veintiseis de marzo de dos mil tres, a las doce horas, el Agrimensor Víctor Lazo Melgar, Matrícula Profesional Ley 708, N° 63 AGR., dará comienzo a las operaciones de Mensura de la Cantera de Piedra, **Expte. N° 2.824, F° 075, año 1.999**, con una superficie de 49 Has., y cuya titularidad ostenta Mario Horacio Martínez, ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote: 4, Fracción: «B», Sección: XXXIII del Departamento Minas de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 23° Ley 902/75). Escribanía de Minas. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Lic. Juan E. Colombino. Director General de Minería. Subsecretaría de Energía.

2p 21 y 28-02-03

Solicitud de Cantera de Arena Volcánica. Superficie: 25 Has. **Expte. N° 11470**, año 1983. Departamento Chos Malal de la Provincia del Neuquén. Solicitante: Amaranto Justo Alvarez. A la Autoridad Minera de Primera Instancia: El que suscribe Amaranto Justo Alvarez, L.E. N° 7.560.196, argentino nativo, casado, mayor de edad, de profesión transportista, con domicilio en la calle 25 de Mayo N° 239 de la ciudad de Chos Malal, se presenta respetuosamente ante la Autoridad Minera de Primera Instancia del Neuquén y expone que: Habiendo descubierto en el Departamento Chos Malal (Provincia del Neuquén) una cantera de arena volcánica, viene a hacer la correspondiente manifestación, a los efectos que determine. Punto situado a 4.500 metros del vado del arroyo Chacay Melehue sobre la margen izquierda del camino hacia Caepe Malal, con rumbo 10 grados Norte, con un punto situado a 1.500 metros del Cerro Negro, Este Volcán Tromen 5.000 metros en terreno fiscal, no existen colindantes. Fijando domicilio en Chos Malal calle 25 de Mayo 239 para la prosecución de los trámites. Proveer de conformidad. Será Justicia. Fdo. Amaranto Justo Alvarez. Recibido en mi oficina hoy dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y tres, a las catorce horas, cargo N° 107, no acompaña croquis ni repone el sellado de ley. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala 18 de abril de 2000. La presente solicitud de Cantera de Arena Volcánica, con una superficie de 25 Has., Expediente N° 11.470/83, solicitada por Amaranto Justo Alvarez, ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro del lote 3 que es parte del Lote 21, Fracción: «A», Sección: XXX del Departamento Chos Malal de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: Adopta la forma de un rectángulo, sus lados miden al Norte 300 m. con un Az. de 65°14'00", al Este 250 m. con un Az. de 155°14'00", al Sur 300 m. con un Az. de 245°14'00" y al Oeste 250 m. con un Az. de 355°14'00", cerrado de esta manera la figura descripta. El vértice Nor-Este coincide con el Mojón N° 1, que ha quedado determinado en la intersección de las Coordenadas Gauss-Krüger, siendo para las X= 5.881.436,63 e Y= 2.377.265,20. Consta en autos que la superficie afectada es Fiscal (fs. 262). Fdo. Benedicta E. Castillo. Secretaria de Minas (a/c). Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 25 de abril de 2000.... Publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Artículo 43° de la Ley 902175), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la Ley 902/75. Emplázese al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente

solicitud. Notifíquese. Repóngase, fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 28-02;
7 y 14-03-03

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello, cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Don Juan Bluhm, para que dentro de los quince días lo acrediten en los autos: Empresa Minera Chos Malal, Manifestación de Descubrimiento de Azufre, Mina «Lilia», **Expte. N° 55750/55**; Empresa Minera Chos Malal, Manifestación de Descubrimiento de Azufre, Mina «Hilda Mary», **Expte. N° 95221/54**; Empresa Minera Chos Malal, Manifestación de Descubrimiento de Azufre, Mina «Diana», **Expte. N° 55751/55** y Pedro Lázaro Della Cha y Juan Bluhm, Manifestación de Descubrimiento de Hierro, Mina «Virginia». Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial. Conste. Escribanía de Minas. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 28-02
y 07-03-03

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»

Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1° del Decreto N° 3699/97 en la sede de la Dirección Provincial de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por: Servicio Minero Lozano S.R.L. con domicilio Intendente Mango 220, de la ciudad de Neuquén en la Provincia del Neuquén, correspondiente a la Planta de Molienda de Mineral de su propiedad. Dicho informe tramita, según **Expte. N° 974/03** «De la protección ambiental para la actividad minera». La planta se ubica en la cartografía oficial como: Resto de los Lotes 12, 13, 14 y 15 de la Sección XIV del Departamento Picunches. El titular superficiario: Provincia del Neuquén. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 28-02-03

CONTRATOS

ALU S.R.L.

Contrato Social, instrumento de fecha 01/02/2003. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a un día del mes de febrero de 2003, entre los señores: Luis Nolberto Rosales, DNI M7.687.609, nacido el 22 de diciembre de 1949, argentino, de profesión empresario, casado en primeras nupcias con Estela Isabel Catala, domiciliado en Carlos H. Rodríguez 330, 8° «A» de la ciudad de Neuquén, provincia del mismo nombre y Estela Isabel Catala, DNI F6.498.353, nacida el 25 de marzo de 1950, argentina, de profesión ama de casa, casada en primeras nupcias con Luis Nolberto Rosales, domiciliada en Carlos H. Rodríguez 330, 8° «A» de la ciudad de Neuquén, provincia del mismo nombre; ambos mayores de edad. Denominación: ALU S.R.L.. Domicilio de la sociedad: El domicilio de la sociedad será fijado en jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, pudiendo ser trasladado o establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. Objeto social: La sociedad tiene como objeto social dedicarse por cuenta propia, ajena y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las actividades de transporte nacional e internacional de cargas líquidas, gas licuado y cargas sólidas; y de movimientos de suelos, movimientos de materiales de inyección, movimientos de cañerías u otros materiales relacionados con la industria petrolera. Plazo de duración: El plazo de duración de esta sociedad será de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social lo constituye la suma de

pesos veintiún mil ($ 21.000). Cierre de ejercicio: Anualmente, el 31 de enero de cada año se realizará un balance e inventario general, sin perjuicio de los que puedan realizarse de comprobación de saldos en cualquier momento. Administración: La Sociedad será dirigida y administrada por uno o más gerentes, socios o no, los cuales serán designados por los socios en Asamblea. Siendo designado como gerente al Sr. Luis Nolberto Rosales, quien podrá hacer uso de la firma para el manejo de la cuenta corriente, así como todos los actos de mera administración y conservación. El presente edicto ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Dr. Enrique Videla Sánchez, Secretaría a mi cargo, en autos caratulados: «ALU S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. 8591, Año 2003). Secretaría, 19 de febrero de 2003. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 28-02-03

RIO QUILQUILHUE S.R.L.

Contrato Social y Modificación

Fecha de los instrumentos 03/12/01 y 17/02/03 respectivamente. Denominación: «Río Quilquilhue S.R.L.». Socios: Luis Héctor Barrios, D.N.I. N° 11.029.821, argentino, comerciante, casado, de 47 años, con domicilio en Alte. Brown N° 390 Cabaña N° 2 de San Martín de los Andes y Eloísa Mónica Napal, DNI N° 13.968.524, argentina, comerciante, de 40 años de edad, domiciliada en Alte Brown N° 390 Cabaña N° 2 de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén, cónyuges entre sí. Duración: 99 (Noventa y nueve) años. Objeto: Dirección, administración y ejecución de servicios relacionados con la construcción, sean ellos por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros. Capital: $ 8.000 (pesos ocho mil). Administración: Dirección, administración, representación y uso de firma social estarán a cargo de Luis Héctor Barrios y Eloísa Mónica Napal, quienes actuarán en forma indistinta en calidad de gerentes. Cierre del Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año. El presente edicto, ha sido librado por orden del Sr. Juez a cargo del R.P.C., en los autos caratulados «Río Quilquilhue Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Inscripción de Contrato Social». (Expte. N° 7761/2001, Folio 100), Secretaría, 20 de febrero de 2003. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 28-02-03

MADI S.R.L.

Fecha del instrumento de constitución: 11 de febrero de 2003. Socios: a) Marcela Mabel Di Pasciali, DNI N° 18.493.560, argentina, de profesión docente, nacida el 09 de mayo de 1967, casada con Javier Fernández DNI N° 11.603.974, con domicilio en Avda. del Trabajo 92 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. b) Blanca Azucena Magras DNI N° 10.621.815, argentina, de profesión comerciante, nacida el 01 de noviembre de 1952, casada con Lucio Vidal Paredes DNI N° 11.494.011, con domicilio en B° San Martín, P.B., Dpto. 8 de la ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén. Domicilio de la Sociedad: Avda. del Trabajo 92 de la Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: Servicio de mantenimiento y reparación de herramientas usadas en la actividad petrolera en sus distintas etapas. Estudio y movimiento de suelos. Plazo de Duración: 50 años. Capital Social: $ 16.000, (pesos dieciseis mil), dividido en 160 cuotas de $ 100 c/u. Composición de los Órganos de Representación: Administración: a) Ejercida por la Sra. Marcela Mabel Di Pascuali, quien durará en el cargo por el plazo de duración de la sociedad. Fecha de Cierre de Ejercicio: Anualmente el 31 de diciembre. El presente edicto es liberado por orden del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez. Secretaría a mi cargo, en autos: «MADI S.R.L.» s/Inscripción Contrato Social (Expte. N° 8595/03, año 2003). Secretaría, 14 de febrero de 2003. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 28-02-03

MAIN S.R.L.

Razón Social: «Main S.R.L.». Domicilio: Nordenstrom 840 de Neuquén. Fecha de Constitución: 23 de agosto de 2002. Duración: 99 años.

Socios: Ricardo Oscar Pareja, argentino, mayor de edad (33 años), de profesión empleado, soltero, D.N.I. N° 20.980.231, domiciliado en la calle Nordestrom 840 de Neuquén Capital y Estela Gladys Plati, argentina, mayor de edad (41 años), de profesión comerciante, casada, DNI N° 14.346.895, domiciliada en la calle Escudero s/n° de la localidad de Senillosa, Provincia del Neuquén. Objeto Social: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a los mismos, en cualquier parte de la República Argentina o del exterior al diseño, desarrollo y mantenimiento de software y hardware informático. Compra, venta, alquiler, leasing de software y hardware. Capital Social: $ 8.000. Administración: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, quienes actuarán en forma individual e indistinta, socios o no, por el término que resuelva la Asamblea, siendo reelegibles. Gerente: Estela Gladis Plati. El ejercicio social cierra el día 31 de julio de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por el Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, Secretaría a cargo de la Dra. Graciela Mercau de Ramón, en autos caratulados: «Main S.R.L. s/ Insc. de Contrato Social», (Expte. 8217/02). Secretaría, 12 de setiembre de 2002. Fdo. Dra. Irma E. Freydoz, Secretaria Subrogante.

1p 28-02-03

VIENTOS PATAGÓNICOS S.R.L.

Entre los socios: Liliana Noemí Bermúdez, 43 años de edad, divorciada, argentina, abogada, DNI 13.574.051 y Juan José Biancucci, 50 años, divorciado, argentino, comerciante, DNI 10.322.653, ambos con domicilio en Manuel Láinez 279, 1er. Piso, de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, han resuelto Desistir del Trámite de Inscripción Contrato Social de Vientos Patagónicos S.R.L.. El auto que ordena el presente dice: «Neuquén, 05 de febrero de 2.003... Atento lo solicitado en el escrito que antecede por desistido el trámite de inscripción de Contrato, publíquese en el Boletín Oficial de la provincia por un día del desistimiento. Fdo. Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez. Juez». El presente ha sido librado en los autos caratulados: «Vientos Patagónicos S.R.L. s/Inscripción Contrato Social» (Expte. Nro. 8455, Año 2.002), a los 21 días del mes de febrero de 2003. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 28-02-03

SERVICENTENARIO S.R.L.

Cesión de Cuotas

Por instrumento Privado de fecha 5 de febrero de 2003, el señor Ernesto Bauch, L.E. 7301.718, nacido el 11 de julio de 1934, casado en primeras nupcias con Angélica Rosa Carrizo, argentino, comerciante, domiciliado en San Juan Bosco 15 de la localidad de Centenario, cedió y transfirió a Carlos Alberto Pinto, nacido el 31 de octubre de 1946, casado en primeras nupcias con Laura Lidia Lorenzo, argentino, comerciante, DNI 6.067994, domiciliado en Río Negro 801 de la ciudad de Centenario, las 50 cuotas sociales que tenía y le correspondían en la sociedad por la suma total de cuatro mil pesos. Asimismo en dicho acto los socios resultantes designaron gerente de la sociedad al señor Carlos Alberto Pinto. La esposa del cedente, Angélica Rosa Carrizo, L.C. 0.642.864, prestó el consentimiento conyugal previsto en el art. 1277 del Código Civil. El presente edicto es librado por orden del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez en los autos caratulados: Servicentenario S.R.L. s/cesión de cuotas que tramita en Expte. Nro. 8638, año 2003. Secretaría, 24 de febrero de 2003. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 28-02-03

PREVENIR NEUQUEN S.R.L.

Por contrato de fecha 06/12/2002, José Luis Caceres, clase 1943, DNI 4420591 y María Julia Gómez, Clase 1955, DNI 11411524, ambos casados, empresarios y domiciliados en Corrientes 571 de Cutral-Có, en su calidad titulares de la totalidad del capital social de «Prevenir Neuquén S.R.L.», con domicilio legal en la calle Corrientes 571 de Cutral-Có, e inscripta en el Reg. Púb. Com. del Nqn. al N° 352, F° 1.509/1512, T° VIII V-2, Año 1993, reformaron la cláusula 4° del Contrato Social: «Cuarta: Administración y representación: La

administración y representación de la Sociedad estará a cargo de la socia María Julia Gómez, quien tendrá en forma exclusiva la investidura de Gerente, ejerciendo la representación legal de la sociedad. En el ejercicio de sus funciones tiene todas las facultades para administrar los bienes sociales, contando incluso con aquellas que la ley requiere poderes especiales, conforme el artículo 1881 del Código Civil y Artículo 9° del Decreto Ley 5965/63, Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad actos y negocios jurídicos que tiendan al objeto del objeto social, entre ellos operar con todo tipo de Bancos, Entidades Financieras, y demás instituciones de crédito, sean éstas públicas o privadas, constituir hipotecas sobre bienes de la sociedad, otorgar todo tipo de poderes y/o mandatos que sean necesarios para los intereses societarios». Fdo: Esc. Leandro Zingoni. Reg. Notarial N° 1 Cutral-Có.

1p 28-02-03

RIMA S.R.L.

Por Contrato de fecha 27/11/2001, Ricardo Florencio Carulla, argentino, Clase 1967, DNI 18121065, casado con Edith Zandalazini, empresario, domiciliado en Avellaneda 317 de Zapala, cedió a favor de Mauricio Nicolás Del Rio, argentino, clase 1975, DNI 24145426, domiciliado en Colón 795 de V. Regina, y de Julio Martín Cettour, argentino, clase 1976, DNI 24488848, domiciliado en V. López y Planes 250 de Cipolletti, ambos solteros, empresarios y de Río Negro, 400 y 160 Cuotas Sociales, respectivamente, que tenía en Rima S.R.L., con domicilio legal en Olascoaga e Italia de Zapala, e inscripta en el Reg. Púb. Com. al N° 261, F° 1360/1362, T° IX, Año 2000. Ricardo Florencio Carulla, renuncia al cargo de gerente que ostenta a la fecha. Se reforma la cláusula primera y sexta: «Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de Rima S.R.L. y tendrá su domicilio legal y sede social en Avenida del Trabajo y San Martín de Cutral-Có, Pcia. del Neuquén, donde tendrá el asiento principal de sus negocios, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero». «Sexta: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de Julio Martín Cettour, quien revestirá el cargo de Gerente por tiempo indeterminado, ejerciendo la representación legal de la sociedad, inclusive para las transferencias de dominio de inmuebles y/o constitución de derechos reales. En ejercicio de sus funciones el gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales contando incluso con aquellas que la ley requiere poderes especiales, conforme el artículo 1881 del Código Civil y Artículos 9 del decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad los actos y negocios jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social» Fdo. Esc. Leandro Zingoni, Escribano Titular.

1p 28-02-03

LICITACIONES

AFIP - DGI

DIRECCIÓN REGIONAL NEUQUÉN
AGENCIA GENERAL ROCA

Adjudicación
Licitación Pública N° 26/02

Clase: s/Clase.
Modalidad: s/Modalidad.
Ejercicio: 2002.
Expte.: 254936/02
Rubro comercial: Serv. profesional y comercial.
Objeto de la contratación: Servicio médico laboral en la jurisdicción de la Agencia General Roca y División Aduana de Villa Regina.
Oferente: SERMEL S.R.L..
Total adjudicado: $ 3.314.
Observaciones generales: s/Observaciones.

1p 28-02-03

EJÉRCITO ARGENTINO

BASE DE APOYO LOGÍSTICO «NEUQUÉN»

Trámite Simplificado N° 001/03

Objeto: Raciones especiales.
Horario y lugar de consulta del Expte.: L603-0107/05.

Nombre y domicilio del adjudicatario: 1) El Súper de Zingoni S.H., Avellaneda y Calendaria, Zapala, Neuquén.

Renglones adjudicados: 1) El Súper de Zingoni S.H.: (01).

Precio total: 1) El Súper de Zingoni S.H. ($ 2.400,00).

1p 28-02-03

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

SEGUNDO PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL - PDM II

BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO

(BIRF)

SECRETARÍA DE DESARROLLLO SOCIAL DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE HACIENDA OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

UNIDAD EJECUTORA CENTRAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERIOR

(U.E.F.E.)

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

SISTEMA DE LAGUNAS DE ESTABILIZACIÓN

Licitación Pública N° 04/03

Rubro 1: Adecuación del Sistema de Lagunas de Estabilización.

Rubro 2: Remediación de las lagunas fuera de servicio del Sistema de Lagunas de Estabilización.

La Municipalidad de Neuquén convoca a Licitación Pública para la ejecución de la Obra «Sistema de Lagunas de Estabilización», de acuerdo al siguiente detalle:

Rubro 1: Adecuación del Sistema de Lagunas de Estabilización.

Rubro 2: Remediación de las Lagunas fuera de Servicio del Sistema.

Los trabajos a ejecutar se ubican en el predio denominado Piletas de Oxidación, localizado en el lote oficial 3, chacra 46 de la ciudad de Neuquén, de dominio municipal y comprenden la ejecución de las obras y la prestación de los servicios necesarios para la Adecuación del Sistema de Lagunas de Estabilización de líquidos cloacales y para la Remediación de las dos lagunas actualmente fuera de servicio.

Localidad: Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.

Monto de garantía de oferta: Rubro 1: $ 3.000,00 (tres mil) **Rubro 2:** $ 3.300,00 (tres mil trescientos).

Plazo de ejecución de la obra: 120 (ciento veinte) días corridos.

Apertura de las ofertas: 20 de marzo de 2003 a las 10 Hs.

Recepción de consultas por escrito: hasta el 6 de marzo de 2003 en la Dirección General de Calidad Ambiental, calle Mitre N° 461, 3° piso de la ciudad de Neuquén por nota o telefax al (0299)449-1200 interno 4471.

Lugar de apertura de las ofertas: Dirección General de Promoción de Obras dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental sita en calle Rivadavia N° 153, 1° piso.

Venta de pliegos: Dirección de Gestión Tributaria, Rentas Varias, planta baja del edificio municipal, Avenida Argentina y Roca de la ciudad de Neuquén.

Valor del pliego: $ 200,00 (doscientos pesos).

Los oferentes que hayan adquirido el pliego en el anterior llamado que fuera prorrogado mediante Decreto N° 0036/02, deberán concurrir a la sede de apertura a fin de retirar la documentación actualizada.

Esta Licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en el Contrato de Préstamo suscripto entre la Nación Argentina y el BIRF N° 3860-AR.

2p 21 y 28-02-03

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN

(E.P.E.N.)

Licitación Pública N° 09/03

Objeto: Contratación del Servicio de telefonía móvil privada para el EPEN.

Fecha de apertura: 12 de marzo del año en curso a las 13,00 hs. en la Dirección de Abastecimiento del EPEN, La Rioja N° 385 de Neuquén.

Valor del pliego: ($ 100,00) con IVA incluído.

Venta de pliegos e informes: En el EPEN, calle La Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, calle Pte. Perón 685, Capital Federal, hasta 2 (dos) días antes de la fecha fijada para la apertura.

Consultas: www.epen.gov.ar.

1p 28-02-03

POSTERGACIÓN

Licitación Pública N° 001/03

Objeto: Obra: «Reemplazo equipamiento 132 KV y ampliación E.T. Pío Protto».

Fecha de apertura: 27 de febrero del año 2003 a las 11,00 hs. en la Dirección de Administración de Contratos del EPEN, sita en calle Buenos Aires 283 (3° piso) de la ciudad de Neuquén.

Presupuesto oficial: $ 513.605,00 más IVA.

Valor del pliego: $ 520,00 (pesos quinientos veinte) más IVA.

Venta de pliegos e informes: En el EPEN, calle La Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, calle Pte. Perón 685, Capital Federal, hasta 2 (dos) días antes de la fecha fijada para la apertura.

Consultas: Para consultas, coordinación de visitas y obtención del Certificado de Visita a Obra dirigirse a: EPEN - Dirección de Sistemas de Potencia, calle Buenos Aires 283 (3° piso) de la ciudad de Neuquén, Tel/Fax 0299-4495876.

1p 28-02-03

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN

Licitación Pública N° 003/03

Expte. N° 2521-40049/03

Objeto: Alquiler de vehículos sin chofer, kilometraje libre.

Destino: Dirección General de Arquitectura Escolar dependiente del Consejo Provincial de Educación del Neuquén.

Presupuesto oficial: Pesos ciento cincuenta y ocho mil 00/100 ($ 158.000,00).

Fecha y hora de apertura: 26 de febrero de 2003 a las 12,00 horas.

Valor del pliego: Pesos quinientos ($ 500,00).

Lugar de venta de los pliegos: En la Dirección de Compras y Patrimoniales, sita en calle Belgrano 1300, 1° piso, Neuquén Capital el día 25 de febrero 2003 en horario de 8,30 a 13,30 o en Casa de Neuquén, Presidente Perón 685 de Capital Federal en horario administrativo.

Licitación Pública N° 004/03

Expte. N° 2521-40050/03

Objeto: Alquiler de vehículos sin chofer, kilometraje libre.

Destino: Distritos Regionales I y VIII y Subsecretaría de Gestión Educativa dependiente del Consejo Provincial de Educación del Neuquén.

Presupuesto oficial: Pesos docientos ochenta y nueve mil 00/100 ($ 289.000,00).

Fecha y hora de apertura: 26 de febrero de 2003 a las 10,00 horas.

Valor del pliego: Pesos quinientos ($ 500,00).

Lugar de venta de los pliegos: En la Dirección de Compras y Patrimoniales, sita en calle Belgrano 1300, 1° piso, Neuquén Capital el día 25 de febrero 2003 en horario de 8,30 a 13,30 o en Casa de Neuquén, Presidente Perón 685 de Capital Federal en horario administrativo.

1p 28-02-03

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE TRICAO MALAL

Licitación Pública N° 001/03

Objeto: Adquisición de un camión 0 km. con caja volcadora nueva.

Destino: Servicios Públicos Municipales. Ordenanza N° 554/03.

Apertura: Día 20 de marzo de 2003, a las 16,00 horas, en la Municipalidad de Tricao Malal.

Presupuesto oficial: $ 125.000 (pesos cientos veinticinco mil).

Valor del pliego: $ 200 (pesos doscientos).

Venta de pliegos: En la Municipalidad de Tricao Malal, sita en Domuyo s/n, en horario administrativo.

Informes: Municipalidad de Tricao Malal, Domuyo s/n, Tricao Malal, Tel. 02948-497911-497917.

1p 28-02-03

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

E.P.A.S.

CONTRATACIONES DIRECTAS POR VÍA DE EXCEPCIÓN - Enero 2003

	Expte.	Concepto	Proveedor	Importe $	Res. N°	Fecha
1	2365-03744/02	Adq. de elementos para Rep. de bomba N° 3 de Obra Toma Acueducto Cutral-Có	Fluogas	7.269,44	451	24-01-03
2	2365-05212/02	Adq. de Repuestos para bombas	Servicios de Ingenieris Gota S.R.L.	5.467,52	445	24-01-03
3	2365-07330/02	Contratacion Difusion Institucional	Radio Cumbre (Sist. Tarj. Máxima S.A.)	10.000,00	70	22-01-03
4	2365-05462/02	Adq. de 1 (un) autotransformador	Apeltra S.A.	10.055,10	37	20-01-03
5	2365-06710/02	Rep. de 2 (dos) motorreductores marca Boston Mod. Pl-24 de la Planta Tronador	Mercomarve S.A.	14.011,06	14	8-01-03
6	2365-07186/02	Rep. Autotransformador de Arranque	Bobinados Silicio S.H.	7.500,20	12	8-01-03
7	2365-07333/02	Evaluación Impacto Ambiental en Cerro Chapelo	Funes-Perez Consultora	4.356,00	13 /03	2-01-03
8	2365-06837/02	Contr. Ing. Cala'lesina Molina, Hugo E., por el término de 6 (seis) meses.	Ing. Cala'lesina Molina, Hugo Enrique	4.800,00	44 /03	14-01-03
9	2365-07515/03	Contr. Ing. Roberto Gustavo Funes y Mirta Beatriz Pérez. Plazo de Ejecución: 45 Días	Ings. Roberto G. Funes y Mirta Pérez.	13.260,00	64 /03	14-01-03
10	2365-07328/02	Contr. Sres: Depetris Victor Hugo y Escobar Pablo por el término de (seis) meses.	Depetris Victor y Escobar Pablo	9.600,00	68 /03	16-01-03
11	2365-06927/02	Contr. Ing. Gustavo Acuña para las tareas de Jefe Acueducto Cutral-Có por el término de 6 (seis) meses	Ing. Gustavo Acuña	7.200,00	69 /03	16-01-03

12	2365-06852/03	Ampliación Contr. Directa Ing. Bianchini y Luz Clara, Daniel por el término de 6 (seis) meses
13	2365-07277/02	Contr. Servicios Sr. Comoli, Pablo
14	2365-07718/03	Contr. Servicio Administrativo de 8 (ocho) personas para la Gerencia Comercial por el término de 12 Meses

CONVOCATORIAS

SAMCYD S.R.L.

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Socios

La Gerencia de la Sociedad SAMCYD S.R.L., convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Socios, para el día 15 de marzo de 2003, a las 16,30 horas en el local de CEIPA, sito en Pasaje Vello y Avda. San Martín de Plaza Huincul, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Modificación Cláusula Sexta en orden al modo de actuación de la Gerencia de la sociedad.

A) Modificación cláusula Séptima a los efectos de ampliar el número de socios necesarios para solicitar convocatoria de asamblea.

B) Aprobación de Balance e Inventario Ejercicio 1998/1999/2000.

C) Aprobación de la gestión de Gerencia durante ejercicio año 2000; 2001 y lo que va del ejercicio 2002.

D) Aceptación renuncia del Socio Gerente Oscar Bernardo Solana. Designación de nuevo Socio Gerente.

E) Cesión de cuotas sociales del socios Oscar Bernardo Solana en favor de su hijo Norman Adrián Solana.

F) Información de acciones judiciales promovidas por el socio Raúl Armando Pino en contra de la sociedad SAMCYD S.R.L. y estado del proceso.

G) Cambio de domicilio legal de la sociedad.

H) Razones por las cuales aún no se ha presentado Balance Ejercicio 2001.

Fdo. Antonio Rubén Fernández y Oscar Bernardo Solana Socios Gerentes.

1p 28-02-03

Ing. Bianchini Mauro y Luz Clara Daniel	12.000,00	72 /03	17-01-03
Comoli, Pablo	8.400,00	81 /03	21-01-03
Salomon, Andrea; Rams Ramon; Sang Edgardo; Zanga Marcela; Arrascaeta, N. Lidia; Silva M. de los Angeles; Arias Fabian, Soto Natalia	61.750,00	99 /03	28-01-03

1p 28-02-03

CENTRO DE RESIDENTES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE «BRIGADIER GRAL. ESTANISLAO LÓPEZ»

Asamblea General Ordinaria

El Centro de Residentes de la Provincia de Santa Fe Brig. Gral. Estanislao López, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día domingo 16 de marzo de 2003 a las 10:00 horas en primera convocatoria en su sede social de calle Río Negro N° 2170 de la Ciudad de Neuquén, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura de la convocatoria.

2) Designación de tres socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de la Asamblea.

3) Motivo del llamado fuera de término.

4) Consideración de la Memoria correspondiente al Ejercicio N° 35, cerrado el 30/06/02 y del Balance General e Informe del Revisor de Cuentas.

5) Expulsión definitiva del señor Miguel Martínez.

6) Actividades deportivas en general y tratamiento de concesiones.

7) Situación de emergencia económica de la institución: medidas tomadas por la Comisión Directiva para esta eventualidad.

Fdo. Marcela Mucci, Presidente.

1p 28-02-03

AERO CLUB NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

Conforme lo establece el artículo 33 del estatuto, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de marzo de 2003 a las 9:30 hs. en el domicilio de nuestra sede social, sito en el Aeropuerto Internacional del Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asociados para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2) Motivo de la realización fuera de término.

3) Puesta a consideración y aprobación de los estados contables correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2001. Informe de los Revisores de Cuenta.

4) Renovación de todos los miembros de la Comisión Directiva por vencimiento de sus mandatos, Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal 1, Vocal 2, Vocal 3, Vocal Suplente 1, Vocal Suplente 2, Vocal Suplente 3 y Síndicos Titular y Suplente.

Artículos 37, 38 y 39 e inciso D del artículo 14. La asamblea se constituirá con la presencia de la mitad más uno de los asociados que se hallen en la condición del artículo 14 inciso D, a la hora fijada para la misma o con los presentes una hora después. Será presidida por el Presidente y asistida por el Secretario. La concurrencia será personal de cada socio y no se podrá resolver ni tratar ningún otro asunto que los indicados en el «Orden del día». Artículo 14 inciso D: Tendrá voz y voto quien tuviese 18 años de edad, seis meses de antigüedad y no adeude suma alguna bajo ningún concepto.

Fdo. Luis Alvarez, Secretario.

1p 28-02-03

EDICTOS

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Vta. Circunscripción Judicial de Chos Malal, a cargo del Dr. Miguel Enrique Manso por Subrogancia Legal, Secretaría Única a cargo interinamente del Sr. Walter Vranken por Subrogancia Legal, en los autos caratulados: **«Martin, Manuel Ramón s/Sucesión» (Expte. 8033/02)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante Martin Manuel Ramón, para que lo acrediten en el término de treinta (30) días. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial. Chos Malal, 7 de febrero de 2003. Fdo. Walter O. Vranken, Of. Sup. 1°, Sec. Subrogante.

1p 28-02-03

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Cuatro de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Julia B. Buisson de Baggio, Secretaría Única de la Dra. Ana Virginia Mendos de Ghisini, con sede en Rivadavia 205/211, Piso 6 de Neuquén, cita en autos: **«Pluchino, Orquidea Margarita s/Sucesión» (Expte. 292105/3)**, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Orquídea Margarita Pluchino, para que en el plazo de 30 días lo acrediten. Neuquén, 18 de febrero de 2003. Fdo. Lorena A. Bassi, Prosecretaria.

1p 28-02-03

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3 de Neuquén Capital, cita, llama y emplaza por el término de diez (10) días al señor Waldo Abner Balboa Muñoz para que se presente a estar a derecho en autos: **«Luengo Saturnina del Carmen y Otro s/Tercería en autos: 20871» (Expte. N° 262.172/01)**, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Mañana del Sur. Fdo. Dr. Raúl Antonio Bassi, Juez. Fdo. Dra. Andrea V. de La Iglesia, Prosecretaria.

1p 28-02-03

El Dr. Sergio V. Cosentino, Juez de la Secretaría de Procesos Ejecutivos N° Tres, Secretaría Unica de la ciudad de Neuquén, comunica por tres días en los autos: **«HSBC Bank Argentina S.A. c/ San Martín José Gilberto s/Ejecución Prendaria» (Expte. N° 263240/01),** que el martillero Javier Ignacio Alberdi, rematará el día lunes 10 de

marzo de 2.003, a las 11:00 hs. en su local de ventas sito en calle Gatica N° 940, de la ciudad de Nqn., el siguiente bien: un automotor usado, marca Peugeot, modelo 504 SLD, año 1.998, tipo sedan 4 puertas, motor marca Peugeot N° 722837, chasis marca Peugeot N° 8AD504000*V5393839, dominio: BZH 259. Condiciones de venta: Base $ 5.803; al contado y al mejor postor. En caso de fracaso de la primera subasta se realizará una nueva subasta el día martes 11 de marzo de 2.003 en el mismo domicilio y a la misma hora que la anterior, con la reducción del 25% o sea $ 4.352,25 y en caso de nuevo fracaso a la media hora de ésta última saldrá a remate sin base. Subasta sujeta a aprobación judicial. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Comisión: 10% mas IVA a cargo del comprador y a favor del martillero. Deudas: por patente DGR de Río Negro $ 863,81 al 23/09/02. Exhibición: diariamente, previo contactarse con el martillero y acompañado por el mismo. Informes: al martillero, calle Gatica, N° 940, de la ciudad de Nqn., Tel. (0299) 4488058 / 155-084114, de 18 a 20 hs. Neuquén, 19 de febrero de 2003. Fdo. Celia Inés Gallardo, Secretaria. Sergio V. Cosentino, Juez.

1p 28-02-03

El Dr. Raúl A Bassi, a cargo del Juzgado en lo Civil N° 3 de Neuquén, en autos: **«Amazonia SA s/Oficio Directo» (Expte. 290474/02)**, decretada en autos: Amazonia SA s/Quiebra, Juzgado Nacional en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27 de la ciudad de Buenos Aires, comunica que el Enajenador Eduardo Gualtieri rematará el 4 de marzo a las 18 hs. en Alderete N° 231 de Neuquén, los siguientes Automotores: 1) marca: Rover, modelo: 416 SI, tipo: Sedan 4 Ptas, color bordó, motor: marca: Rover Twin Cam 16 Valve N° 16K4FK80334631 (no verificado) chasis: marca: Rover N° SARRTSLZSAD 122708, en buen estado, sin uso 0 km, sin dominio, con rueda de auxilio, llave de tuerca y criquet, faltantes de las 4 ruedas, frente del pasacassette, insignias identificatorias y tapa de tanque. Daños: parabrisa sector superior derecho. 2) marca: Rover, modelo: 416 SI, tipo: Sedan 5 Ptas, color blanco, motor: marca: Rover Twin Cam 16 Valve N° 16K4FK80338/363 (no verificado) chasis: marca: Rover N° SARRTSWZSAD 126674, en buen estado, sin uso 0 km, sin dominio, con rueda de auxilio, llave de tuerca y criquet, faltante de las 4 ruedas, frente del pasacassette y faltante de las insignias identificatorias. Daños: guardabarro delantero derecho abollado, tapa de baúl con burlete dañado. Se encuentran sin documentación, la inscripción en el Registro del Automotor y sus gastos son a cargo del comprador. Condiciones: Base: $ 15.000 cada uno, autorizándose al pago con Cheque Personal o Certificado, transferencia bancaria o en efectivo, haciéndose entrega del automotor, acreditadas las sumas en cuenta judicial. Comisión: 10 % a cargo del comprador. Consultas en sus oficinas o al 4429426 15-5-804655. Sujeta a aprobación Judicial. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del juzgado actuante. Neuquén, 20 de febrero de 2003. Publíquese en Boletín Oficial y Diario La Mañana del Sur por 2 días. Fdo. Dra. Sandra C. M. Andrade, Secretaria.

1p 28-02-03

La Dra. Norma A. González de Galván, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana Manso, con asiento en la ciudad de Junín de los Andes, cita y emplaza a Angélica Gainza Paz de Di Sangro, para que en el plazo de diez (10) días comparezca a estar a derecho en los autos: **«Landini Jorge Carlos y Otro c/Gainza Paz de Di Sangro Angélica s/ Ejecución de Honorarios» (Expte. 12.638, F° 1079, año 2002)**, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor de Ausentes para que la represente. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el diario «Río Negro». Junín de los Andes, 4 de febrero de 2003. Fdo. Dra. Adriana Manso, Secretaria.

1p 28-02-03

El Dr. Raúl Antonio Bassi, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comer-

cial y de Minería N° Tres de la ciudad de Neuquén, sito en el 4° piso del Edificio de Tribunales, ubicado en Rivadavia N° 205/211, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Sandra Andrade, cita, llama y emplaza por el término de diez días a la Sra. María del Carmen Feral, en los términos de los arts. 145/147, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: **«Fundaro Francisco y Otro c/Feral María del Carmen s/ Escrituración», (Expediente N° 250090, Año 2000)**, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Neuquén, 07 de noviembre de 2.002. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial, Diario Río Negro y Diario La Nación. Dr. Raúl Antonio Bassi, Juez. Neuquén, 24 de diciembre de 2002. Fdo. Dra. Andrea V. de La Iglesia, Prosecretaria.

1p 28-02-03

La Dra. Julia B. Buisson de Baggio, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos de Ghisini, cita por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Julia Fanny Caro Sarmiento, acreditándolo en los autos caratulados: **«Caro Sarmiento, Julia Fanny s/Sucesión ab intestato» (Expte. N° 270635/1)**, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría Única. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario Río Negro. Neuquén, 7 de marzo de 2.002. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos de Ghisini, Secretaria.

1p 28-02-03

La Dra. Julia Buisson de Baggio, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en Rivadavia N° 211, 6° piso, de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, comunica que en los autos: **«Ferreyra Ricardo Francisco s/Sucesión ab intestato», (Expediente N° 289968/2),** cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Ferreyra Ricardo Francisco, causante para que dentro de los 30 días se presenten a hacer valer sus derechos. Neuquén, 30 de diciembre de 2002. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario Río Negro. Fdo. Dra. Julia Buisson de Baggio, Juez. Neuquén, 14 de febrero de 2003. Fdo. Lorena A. Bassi, Prosecretaria.

1p 28-02-03

La Dra. Paula Stanislavsky, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única de la ciudad de Cutral-Có, comunica por el plazo de tres días en los autos: **«Basaul, Oscar s/Sucesión» (Expte. N° 24.432 - F° 077 - Año 1.997)**, que resolvió: «De conformidad a lo dispuesto por el artículo 725 del Código Procesal, declárese abierto el juicio sucesorio de Don Oscar Basaul, debiendo publicarse edictos en el Boletín Oficial y en el diario La Mañana del Sur, por el plazo de tres días, (Art. 725, inc. 2) del código citado)...». Por el cual se cita a herederos y acreedores que crean con derechos a estar en autos: por el término de treinta días. Cutral-Có, 11 de febrero de 2003. Fdo. Dr. Gastón A. Liotard, Secretario.

1p 28-02-03

El Juzgado de Primera Inst. en lo Laboral N° Tres, Secretaría Única, sito en Santa Fe 52, piso 6° de Neuquén, comunica por 2 días en autos: **«Giner, Ricardo c/Copertanq S.R.L. y Otro s/ Ejecución de Honorarios» (Expte. 335, F° 91, Año 2000)**, que el Martillero Nicolás Perata, rematará el día 05-03-03, a las 10,45 horas en Lastra 12 de Neuquén el siguiente bien que se exhibirá en horario de comercio en el establecimiento de la firma Copertanq, sito en Mar del Plata 382 de esta ciudad de Neuquén: Un acoplado armado fuera de fábrica, metálico, playo piso de chapa de 1,50 mts. de ancho por 3 mts. de largo aproximadamente, con 4 rodados armados y colocados, medidas 650x16, con lanza, en regular estado de uso y conservación, sin marca ni numeración a la vista. Condiciones: Sin base, al contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del martillero. Informes: en Lastra 12 de 17 a 20 horas y/o al Cel. 155-049522, Tel. 4434371. Neuquén, Secretaría, 18 de febre-

ro de 2003. Fdo. Dra. Marcela Castillo de Kohler, Secretaria.

1p 28-02-03

La Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Cutral-Có, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría N° 1 a mi cargo, en los autos caratulados: **«Bibero Guillermo y Vilo María Celestina s/Sucesiones» (Expte. N° 32.073, F° 127, Año 2002)**, Resolvió: Declarar abierto el juicio sucesorio de don Guillermo Bibero y doña María Celestina Vilo, por el cual cita y emplaza a herederos v acreedores por el término de treinta días. Publíquese por tres (3) días (Art. 725 inc. 2° del Código Procesal). Cutral- Có, 1 de junio de 2002. Fdo. Dr. Gastón Liotard, Secretario.

1p 28-02-03

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Cuarta Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Norma A. González de Galván, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana Manso, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Roberto Gastón a estar a derecho en autos **«Gastón, Roberto s/Sucesión» (Expte. N° 11827, año 2001, F° 988)**. Publíquese por tres días. Junín de los Andes, 14 de noviembre de 2001. Fdo. Dra. Adriana Manso, Secretaria.

1p 28-02-03

Silvina Paola Iuorno, Martillera Pública, Matriícula N° 1, F° 1-1999, hace saber por un día, que por cuenta, orden y en nombre de **Banco de Galicia y Buenos Aires SA**, de acuerdo a lo prescripto por el art. 585 del Código de Comercio y el artículo 39 de la Ley 12962, en su carácter de Acreedor Prendario, rematará por Liquidación Administrativa, al contado y al mejor postor, el día sábado 8 de marzo de 2003 a las 11,00 hs., en su local de calle Tucumán N° 716 de la ciudad de Neuquén, los siguientes bienes a saber; 1) Un automotor Furgón IVECO 1997, modelo Turbo Daily 49-10, dominio BIR303, motor N° 37112274470, chasis N° ZCFC4970105114806. Base: $ 6.500,00; 2) Un automotor Wolkswagen Pointer GL 1995, tipo sedan 4 puertas, dominio AMI470, motor N° USC808582, chasis N° 8AWZZ55ZSJO19993. Base: $ 4.500,00. Condiciones: Al contado y al mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador. Deudas de patentamiento, Impuesto al Docente impago y/o multas a cargo del comprador. El precio deberá ser íntegro en forma total en el momento. Entrega inmediata. Sujeto a posterior aprobación de la entidad vendedora. Exhibición: Una hora antes de la subasta. Informes: de lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 17 a 19 hs. Tel. 4470499. Neuquén, febrero de 2003. Fdo. Silvina Paola Iuorno, Martillera Pública.

1p 28-02-03

El Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en Rivadavia N° 205, 2° piso, de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia Raone, comunica que en autos: **«Cimolai, Hermenegildo s/Quiebra» (Expte. N° 211135/98)**, resolvió: 1) Disponer a través del Síndico la venta directa a la mejor oferta de 1.601 acciones ordinarias clase «A» con derecho a un voto y valor nominal de un peso cada una, que el fallido posee en Frigorífico Centenario S.A. (Nros. 64.592 a 66.192). 2) Las acciones se encuentran instrumentadas mediante Título Nominativo No Endosable Nro. 16 de fecha 16 de diciembre de 1.999. 3) Las ofertas deberán realizarse por escrito hasta el día 7 de marzo de 2.003 ante el Síndico Cr. Vicente J. Moral, con domicilio constituido en San Juan N° 603 de esta ciudad de Neuquén, teléfono celular 155553827. 4) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Mañana del Sur por un día, sin necesidad de previo pago sin perjuicio de asegurarse su cancelación apenas sean recibidos los fondos provenientes de la venta que se ordena. Neuquén, 11 de febrero de 2.003. Fdo. Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez. El presente Edicto es librado por orden del Señor Juez Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Raone. Neuquén, 18 de febrero de 2003. Fdo. Dra. Claudia Raone, Secretaria.

1p 28-02-03

La Dra. Susana Busqueta de Gavernet, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Daniela Carrera, de la ciudad de Neuquén, en autos caratulados: **«Distribuidora N.G. s/Concurso Preventivo» (Expte. N° 265097/1)** hace saber que ha resuelto fijar la audiencia informativa para el día 18 de marzo de 2003 a las 9:00 hs. y prorrogar el vencimiento del período de exclusividad para el día 25 de marzo de 2.003. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario Río Negro por el término de cinco días a fin de posibilitar la debida publicidad de dichos actos. Fdo. Dra. Susana Busqueta de Gavernet. Secretaría, 17 de febrero de 2.003. Fdo. Dra. María Daniela Carrera, Prosecretaria.

1p 28-02-03

La Dra. Susana Busqueta de Gavernet, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2, Secretaría Única de esta ciudad de Neuquén en autos: **«Sepúlveda Oscar y Otro s/ Sucesión ab intestato» (Expte. 281.539/2)**, cita a estar a derecho a herederos y acreedores de los causantes por el término de treinta días decretando la apertura del juicio sucesorio de Leonor Nieves Leuenberger y Oscar Sepúlveda. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario Río Negro. Fdo. Dra. Susana Busqueta de Gavernet. Juez. Neuquén, 19 de setiembre de 2002. Fdo. Dra. María Daniela Garrera, Prosecretaria.

1p 28-02-03

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Cinco, a cargo de la Dra. Norma Poza, sito en Rivadavia N° 205/211, 7° piso de esta ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña Elsa Nancy Ábalos a estar a derecho en autos: **«Ábalos Elsa Nancy s/Sucesión ab intestato» (Expte. N° 290161/2002)**. Publíquese por tres días. Neuquén, 11 de febrero de 2003. Fdo. Dra. Gabriela Julia de Gerardi, Prosecretaria.

1p 28-02-03

La Dra. Julia B. Buisson de Baggio, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ana V. Mendos, con asiento de funciones en la calle Rivadavia 205, piso 6to., de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Villablanca Martínez Domingo, para que lo acrediten en autos: **«Villablanca Martínez Domingo s/Sucesión ab intestato», (Expte. 284440/2)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario Río Negro. Neuquén, 15 de octubre de 2002. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos de Ghisini, Secretaria.

1p 28-02-03

La Dra. Paula Stanislavsky, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única de la ciudad de Cutral-Có, comunica por el plazo de tres días en los autos: **Aroca, José Albino s/Sucesión» (Expte. N° 30404, F° 141, año 2001)**, que resolvió: «De conformidad a lo dispuesto por el artículo 725 del Código Procesal, declárese abierto el juicio sucesorio de Don José Albino Aroca y/o Albino Aroca y/o Alvino Aroca, debiendo publicarse edictos en el Boletín Oficial y en el diario La mañana del Sur, por el plazo de tres días, (Art. 725 inc. 2) del código citado)...». Por el cual se cita a herederos y acreedores que crean con derechos a estar en autos por el término de treinta días. Cutral-Có, 11 de febrero de 2003. Fdo. Gastón A. Liotard, Secretario.

1p 28-02-03

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez. del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Seis, Sec. Única de Neuquén, anuncia por tres días en autos caratulados: **(Expte. N° 219694)** que el Martillero Público Néstor Edgardo Cubitto rematará el día miércoles 12 de marzo de 2003, a las 10,30 Hs, en su local de calle Brentana N° 56 de Neuquén el siguiente bien en el estado en que se encuentran: Un automotor marca Volkswagen, modelo VW Saveiro CL, tipo pick up, motor marca Volkswagen N° 1215405, chasis

Volkswagen N° 9BWZZZ30ZMP 245404, dominio ULR 568, año de fabricación 1992. Deudas: Patentes Municipalidad de Neuquén al 30/08/02 $ 1708,30, más $ 135 de multas las que se reducirán del producido de la subasta. Condiciones: Base: $ 4.500, al contado y al mejor postor. Dinero en efectivo. De no existir postores por la base fijada se subastará nuevamente el día jueves 13 de marzo de 2003, a la misma hora y en el mismo lugar con una reducción de un 25% , ante un eventual nuevo fracaso se subastará a la 1/2 hora sin base. Comisión: 10% más IVA a cargo del comprador y a favor del Martillero. Exhibición: Dos horas antes de la subasta. Informes: Cel. 0299-155-802757, E-mail: cubittofacal@ciudad.com.ar. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Subasta sujeta a aprobación Judicial. Neuquén, 19 de febrero de dos mil tres. Fdo. Javier Hernán Ghisini, Secretario.

1p 28-02-03

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, Secretaría Única de la ciudad de Neuquén Capital, sito en calle Rivadavia 211 Piso 2°, de la Provincia del Neuquén, cita por dieciséis días a María Cristina Magdalena Napolitano, Armando Eduardo Rogelio Napolitano, Nidia María Teresa Napolitano y Armando Gregorio Rafael Napolitano, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso caratulado **«Provincia del Neuquén c/Napolitano María Cristina y Otros s/Escrituración» (Expediente N° 246892/0)**, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes, para que los represente en él. El presente debe publícar por dos días. Secretaría, 18 de diciembre de 2002. Fdo. Dra. Claudia Raone, Secretaria.

1p 28-02-03

El Dr. Pablo Gustavo Furlotti, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, en autos: **«Palacios José Juvenal s/Sucesión ab intestato», (Expte. N° 33.273, Año 2.002)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don José Juvenal Palacios. El presente Edicto deberá publicarse por el plazo de tres días en el diario «Boletín Oficial». Cutral-Có, 17 de febrero de 2003. Fdo. Dr. Gastón F. Rosenfeld, Secretario.

1p 28-02-03

La Dra. Paula I. Stanislavsky, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, en autos: **«Lillo Olga Nelly s/ Sucesión ab intestato», (Expte. N° 33.119, F° 039, Año 2.002)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña Olga Nelly Lillo. El presente edicto deberá publicarse por el plazo de tres días en el Boletín Oficial. Cutral-Có, 5 de febrero de 2.003. Fdo. Dr. Gastón A. Liotard, Secretario.

1p 28-02-03

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 de la Capital Federal, a mi cargo, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Aleman, hace saber que en los autos: **«Scotiabank Quilmes S.A. s/Liquidación» (Expte. N° 91.657)**, se han dictado las siguientes resoluciones: «Buenos Aires, 11 de setiembre de 2002... A) Hacer lugar al pedido formulado por el Banco Central de la República Argentina y declarar la liquidación judicial del Scotiabank Quilmes S.A. de conformidad con lo dispuesto por la LEF:44 c); 46 y 49 ... B.1) Disponer la inhibición general de bienes de la entidad liquidada y requiriéndose a esos Registros informen si existen bienes de titularidad de la ex entidad ... B.2) Intimar al Scotiabank Quilmes S.A., terceros y el BCRA hagan inmediata entrega al liquidador de los bienes de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la ex entidad ... C) Comunicar a la Alzada y al Registro de Juicios Universales el presente Decreto. Los oficios se librarán por Secretaría. Publicar edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín por el plazo indicado en la LCQ:89. Tal tarea está en cabeza del liquidador que resulte sorteado ...» (Fdo. Angel O. Sala, Juez) ... «Buenos Aires, 13 de septiembre de 2002. Designo síndico al contador Sastre, Lostao, Romano, con domicilio en Tucumán 1539, Piso 7° «71», (Tel. 4374-5378, 4374-6036, 4373-0413), quien resultó del sorteo público practicado

en este acto, y deberá asumir su cometido en Secretaría dentro de las veinticuatro horas de notificado bajo apercibimiento de remoción. Notifíquese por Secretaría por fax» (Fdo. Angel O. Sala, Juez)... «Buenos Aires, 10 de diciembre de 2002 ... Fíjase hasta el día 08-04-03 el plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación ante el liquidador. El informe de la Ley 24.522:35 se deberá presentar el día 23-05-03. El plazo para ejercer la facultad prevista en la Ley 24.522:34 será hasta el día 24.04.03. El informe previsto en el mismo cuerpo normativo en su Art. 39 el día 18.08.03. La resolución prevista en la Ley 24.522:36 se dictará el 04.07.03, ello dado la magnitud del proceso que en este acto se aprecia. Publíquense edictos en la forma dispuesta a fs. 66/76» (Fdo. Angel O. Sala, Juez). Buenos Aires, 10 de febrero de 2003. Fdo. Alberto Daniel Alemán, Secretaría N° 27.

5p 28-02;
7, 14, 21 y 28-03-03

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta Ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: "**Resolución Nº 421/03**, Neuquén, 19 de febrero de 2003- Visto: El expediente Nº 2367-10401/02 Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Apruébase como valores definitivos del plan "20 Viviendas Federalismo, Bº Uriburu, Mzna. 230" de la localidad de Chos Malal, construidas por este organismo, los determinados por la Comisión de Valuación de Viviendas, creada por Resoluciones Nº 12 /01 y14/02 de este IPVUN, según el siguiente detalle: Tipo vivienda casa, Cant. dormit. 1, Superf.m2 40.37, Valor valuado $ 10.412. Fdo.) Ing. Rubén S. Di Nenno.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta Ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: "**Resolución Nº 422/03**, Neuquén, 19 de febrero de 2003- Visto: El expediente Nº 2367-10757/02 Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Apruébase como valores definitivos del plan "50 Viviendas FONAVI-BIRF, Grupo 26, Empresa RIVA" de la localidad de Villa la Angostura, construidas por este organismo, los determinados por la Comisión de Valuación de Viviendas, creada por Resoluciones Reglamentarias Nº 12 /01 y14/02 de este IPVUN, según el siguiente detalle:

Tipo Viv.	Cant. Dorm.	Sup. m2	Valor valuado
Dúplex.	2	48.27	$16.381
Dúplex.	3	73.68	$25.005

Fdo.) Ing. Rubén S. Di Nenno.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta Ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: "**Resolución Nº 423/03**, Neuquén, 19 de febrero de 2003- Visto: El expediente Nº 2367-12482/03 Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Apruébase como valores definitivos del plan "34 Viviendas FONAVI Mz. 12 y 16" de la localidad de Añelo, construidas por este organismo, los determinados por la Comisión de Valuación de Viviendas, creada por Resoluciones Reglamentarias Nº 12 /01 y14/02 de este IPVUN, según el siguiente detalle: Tipo vivienda: casa, Cant. dormit. 2, Superf.m2 39.93, Valor valuado $ 14.782. Fdo.) Ing. Rubén S. Di Nenno.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta Ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: "**Resolución Nº 424/03**, Neuquén, 19 de febrero de 2003- Visto: El expediente Nº 2367-8951/02 Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Apruébase como valores definitivos del plan "855 Viviendas Grupo 358, Bº Gregorio Alvarez, Empresa NISALCO" de la localidad de Neuquén, construidas por este organis-

mo, los determinados por la Comisión de Valuación de Viviendas, creada por Resoluciones Reglamentarias Nº 12 /01 y14/02 de este IPVUN, según el siguiente detalle

Tipo Viv.	Cant. Dorm.	Sup. m2	Valor valuado
Dúplex	2	35.21	$15.942
Dúplex	3	52.60	$23.815
Dúplex	4	61.28	$27.745
Casa	3	72.78	$31.991
Casa	4	89.62	$42.351
Dpto.	3	92.20	$39.310
Dpto.	3	88.80	$37860
Dpto.	2	67.26	$28.677
Dpto.	1	42.42	$18.082

Fdo.) Ing. Rubén S. Di Nenno.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta Ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: "**Resolución Nº 425/03**, Neuquén, 19 de febrero de 2003- Visto: El expediente Nº 2367-8952/02 Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Apruébase como valores definitivos del plan "855 Viviendas Grupo 273, Bº Gregorio Alvarez, Empresa RIVA" de la localidad de Neuquén, construidas por este organismo, los determinados por la Comisión de Valuación de Viviendas, creada por Resoluciones Reglamentarias Nº 12 /01 y14/02 de este IPVUN, según el siguiente detalle:

Tipo Viv.	Cant. Dorm.	Sup. m2	Valor valuado
Dúplex	3	84.34	$37.072
Dúplex	2	64.54	$28.369
Casa	2	52.60	$22.774
Casa	3	68.56	$29.684
Casa	4	81.17	$35.143
Dpto.	3	69.42	$30.056
Dpto.	2	47.58	$20.600

Fdo.) Ing. Rubén S. Di Nenno.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta Ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: "**Resolución Nº 426/03**, Neuquén, 19 de febrero de 2003- Visto: El expediente Nº 2367-7744/02 Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Apruébase como valores definitivos del plan "1058, Grupo 500 Viviendas Bº Melipal, Empresa MARONESE" de la localidad de Neuquén, construidas por este organismo, los determinados por la Comisión de Valuación de Viviendas, creada por Resoluciones Reglamentarias Nº 12 /01 y14/02 de este IPVUN, según el siguiente detalle:

Tipo Viv.	Cant. Dorm.	Sup. m2	Valor valuado
Dúplex	2	44.31	$17.892
Casa	3	57.63	$22.890
Casa	2	40.38	$16.038

Fdo.) Ing. Rubén S. Di Nenno.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta Ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: "**Resolución Nº 427/03**, Neuquén, 20 de febrero de 2003- Visto: El expediente Nº 2460-14828/92 Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Declarar extinguida la adjudicación conferida por la Resolución Nº 410/87, a favor del Sr. Villanueva, Mario, DNI 92.684.033 y de la Sra. Tarifeño, María Haydée, DNI 14.024.503 por falta de ocupación y pago, respecto a la unidad habitacional identificada como: Casa Nº 13, Plan 50 Viviendas Federalismo -KANTEK I de Zapala. Fdo.) Ing. Rubén S. Di Nenno.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta Ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: "**Resolución Nº 0419/03**, Neuquén, 19 de febrero de 2003- Visto: El expediente Nº 2714-12402/98-35/00 y Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Adjudicar en venta cuarenta

y una (41) Viviendas del Plan 88 Viviendas FONAVI, Empresa Mocciola- Sector Kartódromo- Bº San Lorenzo Sur de Neuquén Capital, a favor de las personas y en las ubicaciones que se detallan en el Anexo I, el cual es parte integrante de la presente Resolución : **Anexo I: Apellido y Nombre:** García Rubén Fernando DNI 8.461.850- Borrajo Susana Ester DNI 10.111.611 Mza. I Mbk 1 Piso 1 Dpto. 4- Hernández Laura Liliana DNI 14.229.505 Mza.. I Mbk 1 Piso 2 Dpto. 5 - Ignacio Oscar Luis DNI 18.356.194 Leiva Teresa Fabiana DNI 21.380.728 - Mza.. I Mbk 1 Pb Dpto. 1- Flores Alejandro Anibal DNI 16.052.099- Paredes Mirtha Patricia DNI 18.180.401 Mza. I - Mbk 2- Piso 1 Dpto. 4- Sepúlveda Marta DNI 22.473.063 Mza. I Mbk 3 Piso 1 Dpto. 3-Correa Rodolfo Eduardo DNI 14.338.528- Calquin Norma Edith DNI 18.125.232 Mza. I Mbk 3 Piso 1 Dpto. 4 - González Gustavo Jabier DNI 22.116.208 - Soto Nibia De Lourdes DNI 24.700.640 Mza. I Mbk 3 Pb Dpto. 2- Valenzuela Victor Alejandro DNI 25.374.338- Ibáñez Cecilia Andrea DNI 23.201.324 Mza.. I Mbk 4 Piso 1 Dpto. 2- Flores Liliana DNI 20.793.788 Mza. J Mbk 6 Pb Dpto. 1-Sasso María Esmeralda DNI 16.842.680 Mza. J Mbk 6 Pb Dpto. 2-Anzorena Héctor Alejandro DNI 22.089.763 - Veloso Susana Inés DNI 24.131.540 Mza. J Mbk 8 Pb Dpto. 1- Aviles Carlos Alberto DNI 12.715.177 - Membrive Renee Inés DNI 11.303.242 Mza. J Mbk 8 Pb Piso 2- Parra Jaime Enrique DNI 16.489.809- Ortiz Beatriz Olga DNI 21.952.701 Mza. J Mbk 9 Pb Dpto. 2- López José Luis DNI 16.562.944 - Pérez Selva Violeta DNI 16.394.646- Mza. J Mbk 10 Piso 1 Dpto. 3- Burgos Ruth Noemí DNI 17.618.190- Pesenti José Alberto DNI 7.755.700 Mza. J Mbk 10 Pb Dpto. 1- Fernández Sanhueza Juan De Dios DNI 18.806.390 - Albornoz Navarrete Eva Irene DNI 92.718.051 Mza. J Mbk 11 Piso 1 Dpto. 3- González Graciela Alejandra DNI 23.214.794 Mza. J Mbk 11 Piso 1 Dpto. 4-Garrido Pablo DNI 7.389.020 - Pranao Florentina DNI 4.848.332 Mza. J Mbk 11 Piso 2 Dpto. 5- Zamudio Jorge Alberto DNI 22.994.055- Nehele Mariela Ester DNI 18.226.551 Mza. J Mbk 11 Piso 2 Dpto. 6- Maureira Cristina Lorena DNI 23.201.114 Mza. J Mbk 11 Pb Dpto. 1- Contreras Alicia Beatriz DNI 17.472.912 Mza. J Mbk 12 Piso 1 Dpto. 3-Russo Trujillo Mirta Inés DNI 11.833.991 Mza. J Mbk 12 Piso 1 Dpto. 4- Gacitua Julio César DNI 18.356.152- Seguel Claudia Andrea DNI 26.661.988 Mza. J Mbk 12 Pb Dpto. 1- Prieto César Bernabe DNI 23.918 258 -Catalan Mirta Susana DNI 27.883.967 Mza. K Mbk 13 Piso 1 Dpto. 4- Solano Alejandro Urbano DNI 20.690.039 - Genova Viviana Beatriz DNI 24.877.245 Mza. K Mbk 13 Pb Dpto. 2 - Cayuqueo Rosa Ester DNI 13.968.261 Mza. K Mbk 14 Piso 1 Dpto. 3- Correa Ricardo Oscar DNI 7.363.150- Suárez Trinidad Esther DNI 5.420.407 Mza. K Mbk 15 Piso 1 Dpto. 4 - Avila Sandra Viviana DNI 16.562.937- Kees Javier Eduardo DNI 23.346.548 Mza. K Mbk 15 Piso 1 Dpto. 3 -Anderson Elena Lucía DNI 16.696.296 Mza. K Mbk 16 Piso 1 Dpto. 3- Marchisio Ricardo Esteban DNI 23.384.251- Faundez Beatriz Alejandra DNI 23.384.381 Mza. K Mbk 16 Piso 1 Dpto. 4- Peralta José Luis DNI 22.475.000 - Salinas Farias Valeska Del Pilar DNI 93.046.988 Mza. K Mbk 16 Piso 2 Dpto. 6 - Brites Pascual DNI 4.880.026 - Ayala Alberta DNI 11.749.766 Mza. K Mbk 16 Pb Dpto. 2 - Martínez Graciela Mabel DNI 16.722.049 Mza. K Mbk 18 Piso 1 Dpto. 3- Mielenski Luis Christian DNI 17.446.070 - López Claudia Patricia DNI 20.436.332 Mza. K Mbk 18 Pb Dpto. 1- Videla Ercilia DNI 10.287.397 Mza. K Mbk 18 Pb Dpto. 2- Vázquez Cristina Elizabth DNI 21.380.238 Mza. K Mbk 20 Pb Dpto. 1- Barragan Ricardo Alberto DNI 16.429.618- Fiore Emma DNI 16.164.896 Mza. K Mbk 20 Pb Dpto.. 2- Vilo Eduardo José DNI 20.793.758 - Alvarez Liliana Edih DNI 14.761.426 Mza. K Mbk 14 Pb Dpto. 1, Mangin Mar-celo Tomás DNI 16.819.639 Mza. K Mbk 19 Pb Dpto. 2- Romero Alfredo Eduardo DNI 10.651.188 Serra Marisa Susana DNI 12.040.128 Mza. K Mbk 20 Piso 1 Dpto. 3, Medina Brigida Ester DNI 18.179.152 - Gómez Alfredo Ismael DNI 17.347.295 Mza. K Mbk 17 Piso 1 Dpto. 2. Fdo) Ing. Rubén S. Di Nenno.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta Ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: "**Resolución Nº 0428/03**, Neuquén, 20 de febrero de 2003- Visto: El expediente Nº 2714-26436/00 alc. 33/01 Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Aprobar el convenio suscripto entre el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Chos Malal. Ar-

tículo 2º: Adjudicar veintitres (23) unidades habitacionales de 2 y 3 dormitorios del Plan 100 viviendas en la localidad de Chos Malal, Bº Uriburu y Bº Cordillera del Viento, correspondientes al conjunto de viviendas cuyo pago es asumido por la Municipalidad de Chos Malal según Convenio, a favor de las personas y en las ubicaciones que se detallan en Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente Resolución y estableciendo como fecha de 1er pago el 15 de Junio de 2003. Artículo 3º: Adjudicar setenta y siete (77) unidades habitacionales de 2 y 3 dormitorios correspondientes al Plan 100 Viviendas en la localidad de Chos Malal, Bº Uriburu y Bº Cordillera del Viento, a favor de las personas y en las ubicaciones que se detallan en Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente Resolución y estableciendo como fecha de 1er pago el 15 de Junio de 2003. Artículo 4º: En cumplimiento de lo establecido en la Ley Nº 2370, corresponde realizar el descuento por planilla de haberes del valor de la cuota de la vivienda a los empleados públicos que revistan a la fecha, según financiación acordada. Artículo 5º Dispóngase la escrituración en venta con hipoteca en primer grado a favor del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de los inmuebles pertenecientes al Plan denominado 100 Viviendas de la localidad de Chos Malal, según planos de mensura: E 2756-5376/01, E 2756-4797/01 y E 2756-4932/01 con sus linderos, medidas y demás circunstancias que surgen de los mismos, a favor de las personas que se detallan en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución. Artículo 6º: Procédase a la instrumentación correspondiente por la Escribanía Castro Registro Nº 1 de Chos Malal, designada oportunamente por la Empresa Ing.Daniel Tappata, quedando a cargo de esta última los gastos y honorarios que dichos actos generen. **Anexo I, Plan 100 Viviendas Chos Malal**, Campos, Omar Antonio DNI 21.929. González, Rosa Mabel 23.466.763 11 Lote 1 Mza..253 Hernandez, Alejandro DNI 24.606.856 Meriño, Mariela Edith DNI 25.137.388 Lote 9 Mza.. 256, Trigo Martínez, Silvana Judit DNI 23.941.626 Lote 10 Mza. 256 Guerrero, Julio César DNI 24.606.981 Sepúlveda, María Nieves DNI 25.611.550 Lote 12 Mza. 256 -Guzman, José Arturo DNI 24.132.590 Vega, Adriana Del Carmen DNI 26.369.604 Lote 13 Mza. 256 -Avila, Marcos Hernan DNI 18.100.965 Fuentes, Sonia Libertad DNI 24.132.582 Lote 1 Mza. 256, Sanchez, Fabian Marcelo DNI 27.186.735 Sepúlveda, Carolina Edith DNI 29.706.021 Lote 4 Mza. 256 -Rioseco, Luis Hernan DNI 20.124.462 Meriño, Monica Patricia DNI 24.606.808 Lote 5 Mza. 256, Muñoz, Yolanda Esther DNI 22.312.079 Lote 6 Mza. 256 -Muñoz, Cecilia Alejandra DNI 27.053.705 Castillo, Julio César DNI 22.909.757 Lote 8 Mza. 256 -Lara, Juan Carlos DNI 25.611.563 Cabrera, Monica DNI 26.544.713 Lote 13 Mza. 259 -Rodriguez, José Luis DNI 17.545.304 Gómez, Sonia Edith DNI 25.137.267 Lote 15 Mza..259 -Tilleria, Ramona Mabel DNI 27.994.175 Valverde, Martin Eduardo DNI 24.606.897 Lote 16 Mza. 259 -Soto, Mirta Inés DNI 17.832.020 Vázquez, Durval 16.702.284 Lote 17 Mza. 259 -Sifuentes, Andrea Silvana DNI 25.611.605 Pérez, Héctor Daniel DNI 25.137.234 Lote 1 Mza. 259 -Navarrete, Ramiro DNI 17.685.587 Arriagada Fernández, María Soledad DNI 92.546.440 Lote 3 Mza. 259 -Saavedra, Juan José DNI 23.941.620 Navarrete, Irma Liliana DNI 26.767.076 Lote 6 Mza. 259 -Pesoa, Roberto Antonio DNI 25.137.307 Mendez, Elba DNI 25.570.044 Lote 7 Mza. 259, Villegas, Alicia DNI 25.611.521 Lote 8 Mza. 259, Pucci, Mariana Anahi DNI 28.483.161 San Martin, Jorge Andres DNI 18.390.959 Lote 11 Mza. 259, Salazar, Roberto Alejandro DNI 23.747.866 Valdebenito, Julia Elba DNI 27.186.708 Lote 12 Mza. 259, Solorza, Graciela Silvana DNI 26.468.815 Maldonado, Daniel Eduardo DNI 23.747.834 Lote 15 Mza. 242 -Albarran, María Flor DNI 23.941.672 Ponce, Domingo Esteban DNI 25.367.890 Lote 16 Mza. 242 -Tapia, Norma Gisela DNI 25.611.626 Lote 18 Mza. 242 -Cerdan, María Soledad DNI 25.611.691 Correa, Walter Nazareno DNI 28.557.822 Lote 19 Mza. 242 -Solorza, Eva Antonia DNI 25.137.226 Sobarzo, Antonio Nestor Fabian DNI 23.483.137 Lote 20 Mza. 242 -Rubio, Oscar DNI 23.941.685 Pardo, Viviana Elisabet DNI 23.078.915 Lote 14 Mza. 242 -Rebolledo, María Oberlinda DNI 13.098.127 Fuentes, José Alfredo DNI 22.631.753 Lote 13 Mza. 242, Mosqueira, María Filomena DNI 18.390.967 Lote 11 Mza. 242, Parada, Omar Sebastian DNI 24.901.611 Correa, Adriana Beatriz DNI 27.682.911 Lote 10 Mza. 242 -López, Antonio DNI 21.785.560 Tapia, Marianela Del Carmen DNI 24.224.188 Lote 9 Mza. 242, Rayguan, Adrian DNI 22.947.087 Nain, Filomena Del Carmen DNI 30.567.074 Lote 8 Mza.

242 -Sifuentes, Jorge Antonio DNI 25.137.266 Sanchez, María Marcela DNI 23.483.134 Lote 7 Mza. 242, Avila, Mirta Idalba DNI 21.381.606 Bustos, Luis 22.947.079 Lote 6 Mza. 242 -Candia Emilce Andrea DNI 24.109.773 Lote 1 Mza. 237, Fonseca, Paulina DNI 17.604.308 Lote 10 Mza. 237, Montesino, Lorena Beatriz DNI 26.458.809 Lote 9 Mza. 237, Moreno, Raul Alberto DNI 12.503.252 Gimenez, Susana DNI 14.199.241 Lote 8 Mza. 237, Mora, María Inés DNI 24.337.978 Rubio, Domingo De La Cruz DNI 16.194.619 Lote 6 Mza. 237 -Vega, Andrea Irene DNI 27.682.939 Salazar, Alfredo Gustavo DNI 26.669.173 Lote 5 Mza. 237 -Muñoz, Cristian Marcelo DNI 25.611.683 Ochoa, Fany Beatriz DNI 25.927.963 Lote 4 Mza. 237, Villagra, Mario Oscar DNI 23.747.844 Sambueza, Ana Andrea DNI 24.606.DNI 22.116.117 Lote 2 Mza. 237, Rodriguez, Claudia Eugenia DNI 24.606.926 Lote 4 Mza. «301 «B»- Roman, José Ismael DNI 13.205.374 Rivero, Josefina Susana DNI 20.641.605 Lote 5 Mza. 301 «B"- Mendez, Fabio DNI 22.631.749 Lote 6 Mza. «301 «B»- Figueroa, Mario Walter DNI 24.606.955 López, Daniela Fabiana DNI 27.682.944 Lote 7 Mza. 301 «B»- Lara, Marta Del Carmen DNI 13.968.576 Pesenti, Horacio Alberto DNI 14.470.305 Lote 8 Mza. 301 «B», Gutierrez, Nestor Hugo DNI 11.806.228 Temi, Mirta DNI 16.137.230 Lote 1 Mza. 311 "B»- San Martin, Griselda Beatriz DNI 23.483.148 Lote 2 Mza. 311 «B», Rebolledo Albornoz, Diogenes Segundo 92.768.498 Valenzuela, María Mercedes DNI 10.553.237 Lote 3 Mza. 311 «B», Cifuentes, Sebastian Ricardo DNI 13.010.110 Jara, Mirta Rosa DNI 18.160.164 Lote 4 Mza. 311 «B»- Tarifeño, María Haydee DNI 14.024.503 Villanueva Velasquez, Mario Arnaldo DNI 92.684.033 Lote 5 Mza. 311 «B»- Bravo, Julio Argentino DNI 22.631.715 Bracamonte, Estela Monica DNI 23.751.173 Lote 8 Mza. 311 «B»- Aguilera, Nora Elida DNI 22.909.650 Garrido, Rubén DNI 21.927.573 Lote 1 Mza. 321 «B»- Enriquez, Bartolo De Dios DNI 18.390.960 Kilan, Rosalba Del Carmen DNI 24.606.935 Lote 3 Mza. 321 «B»-Valdez, Rebeca DNI 18.303.183 Lote 4 Mza. 321 «B»- Ormazabal, Herelida Argentina DNI 21.621.766 Lote 5 Mza. 321 «B»- Paez, Isabel Cristina DNI 20.741.577 Franco, Mariano Esteban DNI 20.750.145 Lote 6 Mza. 321 «B»- Mercado, Norma Antonia DNI 23.052.084 Lote 7 Mza. 321 «B»- Oliva, Roberto Horacio DNI 23.747.818 Cañete, Virginia Josefina DNI 26.615.826 Lote 8 Mza. 321 «B", Atencio, Adrian Roberto DNI 17.442.797 Ramos, Mirta Elena Del Valle DNI 28.503.768 Lote 1 Mza. 301 «A"- Albornoz, Stella Maris DNI 23.419.015 Avila, Reynaldo Aladino DNI 30.387.966 Lote 2 Mza. 301 «A»- Castro, Héctor Leonardo DNI 24.332.436 Rebolledo, Elsa Alejandra DNI 24.606.982 Lote 3 Mza. 301 «A»- Paez, Ramon Guillermo DNI 24.020.366 Roman, Griselda Mabel DNI 27.495.643 Lote 6 Mza. 301 «A"- Saez, Esteban Rolando DNI 24.332.466 Gómez, Rosa Ester DNI 24.606.937 Lote 1 Mza. 311 «A»- Lara, Lia Roxana DNI 27.682.996 Sifuentes, Sixto 23.187.535 Lote 2 Mza. 311 «A»- López, Sara DNI 27.584.640 Barahona, Luis DNI 22.631.777 Lote 3 Mza. 311 «A»- Reyes, Miguel Delinio DNI 12.362.980 Olavarrieta Fleitas, Nelly Margot DNI 92.124.476 Lote 4 Mza. 311 «A»- Parada, José Rafael DNI 25.611.657 Tilleria, Silvia Inés DNI 26.458.835 Lote 5 Mza. 311 «A»- Lagos, Dora Maricel DNI 21.036.054 Sepúlveda, Raul Antonio DNI 24.606.996 Lote 6 Mza. 311 «A»- Rodriguez, Mario Alberto DNI 27.186.763 Aguilera, Gabriela Del Carmen DNI 29.106.946 Lote 7 Mza. 311 «A»- Sanz, Alvino Ramon DNI 14.870.664 Castillo, Elida Noemí DNI 21.381.133 Lote 8 Mza. 311 «A»- Ledesma, Roque Armando DNI 20.879.921 Ibáñez, Petrona Del Carmen DNI 20.596.205 Lote 4 Mza. 321 «A», Martínez, María Alicia DNI 10.861.615 Troncoso, Baldomero DNI 5.317.141 Lote 6 Mza. 321 «A»- Pizarro, Gustavo Ariel DNI 24.825.092 Escobar, Rosa Isabel DNI 25.611.677 Lote 7 Mza. 321 «A», Mora, Andres DNI 22.041.982 Funes, Estela Edith DNI 23.825.161 Lote 8 Mza. 321 «A»-

Plan 100 Viviendas Chos Malal, Según Convenio- Ordenanza 1847/02- Fuentes, Yanet Mariela DNI 29.106.974 Lote 2 Mza. 253 -Pérez, Patricia Del Carmen DNI 25.862.359 Lote 11 Mza. 256, Rosales, Alfredo DNI 21.621.732 Huayquillan, Elina DNI 21.643.225 Lote 2 Mza. 256, Almeira, Juan Carlos DNI 25.611.510 Lillo, Paola Alejandra DNI 23.989.501 Lote 3 Mza. 256 -Municipalidad De Chos Malal Lote 7 Mza. 256, Villegas, José Baltazar DNI 13.425.910 Huayquillan, Irma DNI 14.486.979 Lote 2 Mza. 259 -Rio, María Remigia DNI 10.042.149 Rodriguez, Pedro Angel DNI 10.151.244 Lote 4 Mza. 259 -Contreras, Regina DNI 5.724.033 Lote 5 Mza. 259, Cortes, Javier An-

tonio DNI 26.458.967 Almendra, Isabel DNI 26.669.168 Lote 9 Mza. 259 -Bustamante, Susana Gabriela DNI 26.808.813 Lote 10 Mza. 259, Salazar, Viviana Del Carmen DNI 20.121.824 Lote 14 Mza. 259, Schuller, María Elisa DNI 10.831.539 Lote 17 Mza. 242, Avello, María Elizabeth DNI 24.903.337 Lote 12 Mza. 242, Castillo, Juan Martin DNI 25.685.875 Solorza, Rosa Mariela DNI 26.458.805 Lote 7 Mza. 237, Vázquez, María Celestina DNI 24.493.837 Lote 6 Mza. 311 «B»- Sifuentes, Estela Rosa DNI 24.332.417 Lote 7 Mza. 311 «B»- Lamilla, Aminta DNI 24.606.950 Lote 2 Mza. 321 «B» -Sanchez, Velia Inés DNI 18.574.069 Baeza, Osvaldo Rubén DNI 24.019.724 Lote 4 Mza. 301 «A»- Cabrera, Cecilia Del Carmen DNI 26.458.961 Lote 5 Mza. 301 «A»- Almeira, Nestor Fabian DNI 24.332.474 Contreras, Marta Nancy DNI 26.699.151 Lote 1 Mza. 21 «A»- Espinoza, Daniel DNI 25.611.624 Vega, Carina Mabel DNI 25.137.309 Lote 2 Mza. 321 «A»- Tapia, Marcelo Andres DNI 22.909.656 Sandoval, Mabel Beatriz DNI 23.483.167 Lote 3 Mza. 321 «A»- Barrientos, Alicia Andrea DNI 24.178.238 Lote 5 Mza. 321 «A». Fdo) Ing. Rubén S. Di Nenno.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo hago saber por este medio al Sr. Oviedo Edgardo Antonio, DNI 11.363.238 que se ha dictado la **Resolución Nº 0142/03** de fecha 31.01.03., que en lo pertinente se transcribe: «Visto el Expediente Nº 2367-10482/02 y Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo resuelve: Articulo 1º: Dispóngase la instrumentación cancelatoria de la deuda existente a favor del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, constituida por el Señor Oviedo Edgardo Antonio DNI 11.363.238 con relación a la vivienda individualizada como unidad funcional treinta y seis (36), Planta Baja, integrada por el polígono 00-36 Nomenclatura Catastral 09-30-48-7218-36 del conjunto habitacional denominado "Consorcio 500 Departamentos Alborada" de la localidad de Cutral-Có, según surge de Escritura número 304 (trescientos cuatro) de fecha 20-05-1993, pasada por ante la Escribana Iris Buscema de Kohon Escribana Adscripta Superior a Escribanía General de Gobierno de Neuquén, e inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula 8964-Confluencia EG 22.091, con hipoteca en primer grado a favor del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de la Provincia del Neuquén. Fdo.) Ing. Rubén S. Di Nenno.

AVISOS

CORFONE S.A.

Corporación Forestal Neuquina S.A.

Designación de Directorio

Acta N° 47: En la ciudad de Neuquén, a los doce días del mes de julio del año dos mil uno, siendo las 10,00 horas, se da comienzo a la Asamblea General Ordinaria, en la sede social de CORFONE S.A., sita en Juan Julián Lastra 2090 de esta ciudad capital, con la presencia de los señores accionistas que constan en el Libro de Asistencia N° 2 a fojas 44, los Señores Directores: Sr. Jorge Antonio Lara, Ing. Gustavo Carlos Schlosman, y el Sr. Néstor Antonio Tarruella, y los Sres. miembros de la Comisión Fiscalizadora: Cra. Susana Molina y Cra. Susana Arévalo y Cr. Sergio Enrique Bally, el Sr. representante del Estado Ing. Eduardo Esteban Martínez, respondiendo a la Convocatoria oportunamente efectuada. Se mociona y se designa al Sr. Eduardo Esteban Martínez, representante del Estado y al Sr. Enrique Omar Bucarey para la firma del acta conjuntamente con el Sr. Presidente de la Empresa, Sr. Jorge Antonio Lara. Se designa el Nro. mínimo de Directores (3) que queda integrado por las siguientes personas: Titulares: Sr. Jorge Antonio Lara, Ing. Gustavo Carlos Schlosman, y el Sr. Néstor Antonio Tarruella; Suplentes: Ing. Guillermo Pellini, Ing. Antonio Guiñazú, Ing. Eduardo Martínez. Asimismo la Comisión Fiscalizadora queda conformada por las siguientes personas: Titulares: Cra. Susana Molina, Cra. Susana Arévalo, Cr. Sergio Enrique Bally; Suplentes: Cr. Juan Mc Kidd, Cr. Ricardo Fernández y la Cra. Ana María Chiappe. Cumplido el orden del día y siendo las 12,30 horas se da por finalizada la reunión del día de la fecha. El presente edicto ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Dr. Videla Sánchez, Secretaría a mi cargo en autos caratulados: **«CORFONE S.A., Corporación Forestal Neuquina Sociedad Anónima**

s/Inscripción de Actas» (Expte. N° 8003, año 2002). Secretaría, 17 de diciembre de 2002. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 28-02-03

SERVICIOS DE TECNOLOGÍA APLICADA S.R.L.

Rectifica la publicación del 18/10/02, página 16, respecto al dato relativo al estado civil del señor Darío Miguel Tuseddu, quien figura como soltero, siendo el mismo casado.

1p 28-02-03

COMPAÑÍA MINERA EL DORADO S.R.L.

Instrumento de Modificación

En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los 20 dáas del mes de enero de dos mil tres, se reúnen los señores Juan Sebastián Masip, argentino, soltero, nacido el 21 de enero de 1976, empresario, DNI número 25.013.624, domiciliado en la calle Islas Malvinas 1364, de la ciudad de Neuquén, y Juan Francisco Masip, argentino, casado con Silvia Franco (L.C. N° 6.526.565), nacido el 23 de abril de 1950, empresario, L.E. número 8.115.362, domiciliado en El Ceibo 361, Barrio Alta Barda de la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, y manifiestan: a) Que el día 27 de noviembre de dos mil dos, procedieron a suscribir el contrato constitutivo de Compañía Minera El Dorado S.R.L. y que por un error de transcripción se estableció en la cláusula primera «Companía Mienera El Dorado S.R.L.» en la denominación social, siendo la correcta «Companía Minera El Dorado S.R.L.». b) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o sociarse a terceros, a la exploración y explotación de minas, canteras y yacimientos, depósitos calizos de canto rodado, arena, arcilla, bentonita, baritina, o similares, así como la trituración y molienda, compra, venta, comercialización, importación y exportación de los productos antes mencionados, ya sean propios o de terceros. No siendo para más firman el presente de conformidad.

1p 28-02-03

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Resolución N° 0178/03

Expte. N° 2500-39381/02

Neuquén, 19 de febrero de 2003

Visto:

La Resolución Nº 1554/02, la resolución 1692/02 y el fallo de la Excma. Cámara de Apelaciones en autos **«Maza Silvana y Otros c/Consejo Provincial de Educación s/Acción de Amparo» Expte. Nº 290846/02**; y

Considerando:

Que mediante el referido fallo de la Excma. Cámara de Apelaciones Local se confirmó la Sentencia de Primera Instancia en el amparo interpuesto por los Sres. Maza, Silvana; Rojas, Héctor Rubén; Benítez, Sergio Darío; Huento, Eloy y Ramírez, Gloria Viviana.

Que este organismo ha recepcionado numerosos reclamos administrativos tendientes a incluirlos en un único llamado, en contraposición a lo previsto en la Resolución 1692/02.

Que este Cuerpo Colegiado considera conveniente, en virtud del fallo precedente, hacer extensivo el llamado a inscripción para todos los agentes que posean títulos habilitantes y supletorios;

Que es necesario emitir la norma legal pertinente;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN NEUQUÉN RESUELVE

1º) Derogar la Resolución Nº 1692/02.

2º) Modificar el artículo 5º punto 1 de la Resolución Nº 1554/02 el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Podrán inscribirse los aspirantes que posean título docente, habilitante y supletorio.
El título deberá estar registrado en la Dirección de Legalización y Registro de Títulos, sita en Belgrano y Colón, sede del Consejo Provincial de Educación.

3º) Convocar, atento a lo expuesto en los considerandos de la presente, a inscripción en el marco de la Resolución Nº 1554/02 a los aspirantes que posean título habilitante y/o supletorio, en el período comprendido entre los días 3 de marzo de 2003 y 14 de marzo del corriente.

4º) Ampliar el plazo de inscripción previsto en la Resolución Nº 1554/02 para los aspirantes que posean título docente por el período comprendido entre el 03/03/03 y el 14/03/03.

5º) Determinar que los aspirantes con título docente inscriptos en el marco de la resolución 1554/02 puedan adjuntar la documentación necesaria a fin de actualizar los datos existentes en la Junta de Clasificación Rama Media.

6º) Establecer que la Junta de Clasificación Rama Media efectuará las notificaciones de práctica.

7º) Registrar, dar conocimiento a Vocalías, Dirección General de Despacho, Dirección Provincial de Administración, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección de Sueldos, Dirección Provincial de Nivel Medio, Dirección General de Enseñanza Técnica, Agropecuaria y de Formación Profesional, Dirección de Educación Estético Expresiva, Dirección de Base de Datos, Dirección de Documentación e Información Educativa, Dirección General de Distrito Regional Zona I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, y Girar el presente expediente a la Junta de Clasificación Rama Media a los fines indicados en el artículo 6º). Cumplido, Archivar.

Fdo. Prof. Storioni. Prof. Chaquirez. Prof. Viola.

DE INTERES PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que la recepción de material para su publicación deberá realizarse indefectiblemente, **los días martes de cada semana hasta las 13:00 horas.** transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas **UNICAMENTE** en original mecanografiado, tipo de letra cuerpo 11, doble espacio y debidamente firmado.

La Dirección

SUMARIO

Edición de 26 Páginas

Decretos Sintetizados
Pág. 2 a 3

Dirección Provincial de Minería
Pág. 3 a 5

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos
Pág. 5 a 26